

ANEXO N°3: USO DE LA RESIDENCIA DEPORTIVA PARA MENORES DE EDAD

Este anexo complementa el instructivo para postulación y asignación de beneficios del Instituto Nacional de Deportes (IND) en la Residencia Deportiva CAR del Parque Deportivo Estadio Nacional 2025, proporcionando pautas detalladas para asegurar el bienestar de los jóvenes deportistas y una adecuada gestión de su estadía en línea con las políticas de protección y desarrollo establecidas por el IND.

1. Solicitud de Residencia

- **Solicitud:** Las Federaciones deportivas solicitan el uso de la residencia deportiva y son responsables de presentar toda la documentación requerida para la estadía de los deportistas menores de edad.
- **Identificación de Atletas Menores de Edad:** La solicitud debe incluir claramente los nombres e información personal de cada atleta menor de edad para el cual se solicita alojamiento en la residencia.

2. Documentación Obligatoria

Para la autorización de cupos de menores de edad en la residencia, las federaciones deben presentar la siguiente documentación:

- **Consentimiento Informado:** Documento firmado por el apoderado del menor autorizando la estadía y participación en actividades.
- **Asentimiento Informado:** Documento firmado por el deportista menor de edad, indicando su conformidad y entendimiento de las actividades.
- **Normas de Ética y Convivencia:** Documento firmado por el/la deportista, en el cual se compromete a cumplir con las normas de conducta de la residencia.
- **Ficha del Deportista :** Debe contener:
 - Información personal del menor.
 - Datos de contacto de emergencia.
 - Previsión de Salud del menor.
 - Información sobre alergias a medicamentos, alimentarias y condiciones médicas relevantes.
- **Certificado Médico:** Documento vigente que certifica que el menor está en condiciones de realizar entrenamientos de alta intensidad.

3. Requisitos para los Encargados de Delegación

Los encargados de delegación para los menores de edad deben cumplir con las siguientes condiciones para su autorización:

- **Relación Deportista–Encargado:** Cada persona encargada de delegación será responsable de un máximo de 7 deportistas menores de edad.
- **Asignación por Género:** Cada grupo de menores debe estar supervisado por un encargado del mismo sexo que los deportistas.
- **Nivel de Autonomía de los Deportistas:** Se debe tener en cuenta el nivel de autonomía de cada grupo para asignar la supervisión adecuada. En casos de posible baja autonomía (deportistas paralímpicos), el Plan Paralímpico podrá autorizar de manera excepcional una proporción de 3 deportistas por cada persona encargada.
- **Certificado de Inhabilidades:** La Federación deberá presentar los certificados que indiquen que las personas encargadas están habilitados para trabajar con menores de edad. Este certificado se debe obtener en el siguiente enlace: [**Consulta de Inhabilidades.**](#)

4. Funciones del Encargado de Delegación

El **Encargado de Delegación** asume un rol central en la supervisión y el cuidado integral de los deportistas menores de edad durante su estadía en la Residencia Deportiva. Entre sus responsabilidades destacan:

- **Supervisión constante:** Velar por la seguridad, bienestar y cumplimiento de horarios de descanso, alimentación y entrenamiento establecidos en la programación, asegurando un ambiente óptimo para el desarrollo deportivo y personal de los menores.
- **Acompañamiento responsable:** Actuar como figura de apoyo y referencia para los deportistas, atendiendo sus necesidades, orientándolos en la convivencia dentro de la residencia y garantizando el cumplimiento de los protocolos internos del recinto.
- **Prevención de riesgos:** Identificar y mitigar cualquier situación que pueda comprometer la integridad física, emocional o psicológica de los menores, aplicando medidas preventivas o correctivas según los reglamentos.
- **Comunicación y reporte:** Mantener una comunicación efectiva con los padres, apoderados, equipo interdisciplinario, contraparte de la Federación y administración de la Residencia, informando oportunamente cualquier incidente relevante o requerimiento relacionado con los deportistas a su cargo.
- **Cumplimiento normativo:** Garantizar el respeto y la aplicación estricta de las normativas de ética y convivencia de la Residencia, promoviendo un ambiente seguro y ordenado que facilite el desarrollo de los objetivos deportivos y educativos del programa.

Además de las funciones asociadas al cuidado, supervisión y bienestar de la delegación durante su estadía en la Residencia Deportiva, cada Federación tendrá la facultad de asignar al Encargado de Delegación responsabilidades adicionales relacionadas con los procesos técnicos deportivos del grupo. Estas podrán incluir tareas como la coordinación de entrenamientos específicos, apoyo

logístico en actividades programadas, seguimiento del rendimiento deportivo o cualquier otra actividad que contribuya al cumplimiento de los objetivos técnicos y deportivos de la delegación, siempre en el marco de los protocolos establecidos y en coordinación con el equipo técnico de la Federación.

NORMAS DE ÉTICA Y CONVIVENCIA CONCENTRADOS TEMPORALES

TÍTULO I – DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES.

Las siguientes acciones se consideran normas de buena conducta por parte de los deportistas:

- Respetar las normas establecidas en el Reglamento de la Residencia Deportiva CAR.
- Utilizar un lenguaje verbal apropiado y respetuoso, sin insultos o amenazas a otro u otros competidores, entrenadores, técnicos y/u oficiales o autoridades constituidas en la Residencia Deportiva CAR.
- Prohibición de realizar gestos que no sean apropiados, respetuosos y libres de estereotipos sexistas.
- Prohibición de incitar o realizar agresiones físicas o verbales, respecto de otro u otros competidores, entrenadores, técnicos y/u oficiales o autoridades.
- Prohibición de incitar o realizar agresiones físicas o verbales, respecto de otra u otras personas, en cuanto los hechos revistan el carácter de delictivos y/o de violencia intrafamiliar.
- Cuidar la propiedad privada, equipamiento deportivo, instalaciones deportivas del Instituto Nacional de Deportes o de terceros.
- Realizar un uso adecuado de las nuevas tecnologías a la hora de comunicarse con cualquier miembro de la organización, competidor, entrenador, cuerpo técnico y cualquier otra persona.
- Prohibición de cualquier forma de discriminación, acoso, maltrato o abuso en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N°22, de 2020, del Ministerio del Deporte.
- Prohibición de consumo de alcohol y/o drogas.
- Respetar las normas de los recintos que alberguen las actividades de concentración, ya sean de entrenamientos o de residencia.
- Incitar a otros competidores a cumplir las presentes normas, ya sea, en el entrenamiento o en la residencia.

NORMAS DE ÉTICA Y CONVIVENCIA CONCENTRADOS TEMPORALES

TÍTULO II – DE LOS ENTRENADORES Y/O DELEGADOS

Las siguientes acciones, se consideran normas de buena conducta y ética por parte de los entrenadores y equipos que constituyen la actividad de concentrado temporal en la Residencia Deportiva del CAR:

- Respetar las normas establecidas en el Reglamento de la Residencia Deportiva CAR.
- Establecer relaciones respetuosas y libres de abuso de poder entre entrenadores/delegado (a) y deportistas.
- Utilizar un lenguaje verbal apropiado y respetuoso, sin insultos o amenazas a otro u otros competidores, entrenadores, técnicos y/u oficiales o autoridades.
- Prohibición de realizar gestos que no sean apropiados, respetuosos y libres de estereotipos sexistas.
- Prohibición de incitar o realizar agresiones físicas o verbales, respecto de otro u otros competidores, entrenadores, técnicos y/u oficiales o autoridades.
- Prohibición de incitar o realizar agresiones físicas o verbales, en el ámbito público y más aún en privado, respecto de otra u otras personas, en cuanto los hechos revistan el carácter de delictivos y/o de violencia intrafamiliar.
- Si un deportista se insinúa sexualmente al entrenador/Delegado (a) es responsabilidad de éste negarse a realizar cualquier conducta de índole sexual.
- Dormir en habitaciones diferentes a los deportistas.
- Realizar un uso adecuado de las nuevas tecnologías a la hora de comunicarse con cualquier miembro de la organización, competidor, entrenador, cuerpo técnico y cualquier otra persona o institución.
- Prohibición de cualquier forma de discriminación, acoso, maltrato o abuso en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N°22, de 2020, del Ministerio del Deporte **(Revisar Item “Situaciones, actitudes y comportamientos inaceptables”)**.
- Cuidar la propiedad privada, equipamiento deportivo, instalaciones deportivas del Instituto Nacional de Deportes o de terceros.
- Prohibición de consumo de alcohol y/o drogas, tanto en público como en privado.

- Respetar las normas de los recintos que alberguen las actividades de concentración, ya sean de entrenamientos o de residencia.
- Mantener informados a madres, padres y/o tutores del plan de viaje, cuando se trata de deportistas menores de edad.
- Contribuir al desarrollo integral de las deportistas: adoptar estilos formativos de entrenamiento que colaboren a mejorar su autonomía y responsabilidad.
- Incitar a sus pupilos, a otros competidores y/u otros entrenadores, a cumplir las presentes normas.

Sanciones: En caso de incumplimiento por parte de los Entrenadores/delegados de las situaciones descritas en el Título precedente, el Instituto Nacional de Deportes de Chile deberá sustanciar un procedimiento sancionatorio de conformidad al Reglamento de la Residencia Deportiva y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°22, de 2020, del Ministerio del Deporte y la Resolución Exenta N° 452, de 2021, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Federación: _____

Nombre del Entrenador/delegado(a): _____

RUT: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Situaciones, actitudes y comportamientos inaceptables

Situaciones, actitudes y comportamientos inaceptables			
SITUACIONES GENERALES Relación del entrenador con deportistas	COMUNICACIÓN VERBAL Expresiones, comentarios	COMUNICACIÓN NO VERBAL Gestos o actos de naturaleza sexual	CONTACTO FÍSICO
<ul style="list-style-type: none"> - Hacer preguntas incómodas acerca de su vida privada. - Hacer preguntas acerca de su vida sexual. - Inmiscuirse en su vida privada. - Realizar llamadas de teléfono de forma continua. - Ejercer el control de la vida privada. - Ir a buscar al deportista al centro educativo o de trabajo. - Provocar encuentros, aparentemente casuales o reiterados. - Entrar en camarines sin pedir permiso. - Permanecer en camarines mientras no han terminado de ducharse o vestirse. - Observar clandestinamente los camarines, servicios, etc. - Estimular o permitir el consumo de alcohol durante los viajes, en los medios de transporte, después de la competición, en fiestas o celebraciones. - En los viajes compartir habitación. - Convocar a sesiones de entrenamiento individual. - Invitar a competidores a su casa o a su habitación. - Propuestas, invitaciones e incitaciones explícitas de carácter sexual. - Ofrecer ventajas deportivas a cambio de servicios sexuales. - Crear un entorno deportivo intimidatorio, hostil o humillante. - Sostener relaciones sexo-afectivas con deportistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Comentarios sexistas, despectivos o inadecuados: - Que cuestionan o ridiculizan a las mujeres en general, así como a las deportistas por ser mujeres. - Acerca de algún aspecto o característica corporal. - Acerca de la forma de vestir y arreglarse. - Palabras soeces y expresiones de naturaleza sexual. - Bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres. - Expresiones, bromas y opiniones homofóbicas, ya sean de carácter general o que hagan alusión a la orientación sexual de una deportista. - Expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil. - Expresiones cargadas de agresividad que provocan miedo y temor. - Insulto con connotación sexual. - Instrucciones y correcciones táctico-técnicas de forma grosera, con palabras soeces e insultos. - Intimidación verbal a través de propuestas de carácter sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> - Miradas lascivas o insistentes. - Silbidos. - Expresiones faciales o corporales. Gestos obscenos. - Mostrar imágenes pornográficas u objeto con contenido sexual. - Visualizar videos o película erótico-pornográfica. - Utilización inadecuada de nuevas tecnologías - Mensajes incómodos a través de comunicación instantánea - Comunicación o seguimiento no deseado a través de las redes sociales. - Correos electrónicos con contenido sexual. - Llamadas perdidas insistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Excesivo e inadecuado acercamiento en el contacto corporal, abrazos, apretones, etc. - Tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, genitales, etc. - Pellizcos y cachetadas. - Atraer con un abrazo en el intento de besar al deportista. - Besar a la fuerza. - Actos sexuales. - Intento de violación. - Violación.

ASENTIMIENTO INFORMADO

Deportistas menores de edad

Yo _____, RUT _____; mediante el presente documento acepto participar del concentrado temporal organizado por mi federación en calidad de convocado/a, en conocimiento de las normas de ética y convivencia que rigen para la actividad.

Tomo conocimiento que me alojaré en las dependencias de la Residencia Deportiva del CAR, ubicada en Pedro de Valdivia 4801- en la comuna de Ñuñoa. Debiendo cumplir los reglamentos internos del recinto, protocolos sanitarios y "Normas de Ética y Convivencia".

Con fecha ____/____/_____, a través del presente documento declaro que he sido informado/a correctamente y comprendo con claridad las normas y procedimientos que serán efectuados, recibiendo y firmando el documento de "Normas de Ética y Convivencia" que va anexo a este Asentimiento Informado.

Asimismo, estoy en conocimiento de que este documento tiene validez para todo el año en curso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre Apoderado:		
Teléfono:		
Email:		
Nombre Beneficiario:		
Comuna:		Dirección:
Región:		

Firma Deportista

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Padres, apoderados/as y tutores de menores de edad

Yo _____, RUT _____
apoderado/a de _____, RUT _____. Mediante
el presente documento autorizo a mi hijo (a) a que participe del concentrado temporal organizado
por su federación en calidad de convocado, en conocimiento de las normas de ética y convivencia
que rigen para la actividad.

Estoy en conocimiento de que mi hijo (a) se alojará en las dependencias de la Residencia Deportiva
CAR, ubicada en Pedro de Valdivia 4801, Ñuñoa. Debiendo cumplir los reglamentos internos del
recinto, protocolos sanitarios y "Normas de Ética y Convivencia".

Con fecha ____/____/____, a través del presente documento
declaro que he sido informado/a correctamente y comprendo con claridad las normas y
procedimientos que serán efectuados, recibiendo y firmando el documento de "Normas de Ética y
Convivencia" que va anexo a este Consentimiento Informado.

Asimismo, estoy en conocimiento de que este documento tiene validez para todo el año en curso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre Apoderado:		
Teléfono:		
Email:		
Nombre Beneficiario:		
Comuna:		Dirección:
Región:		

Firma Apoderado/Tutor

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA USO DE RESIDENCIA POR DEPORTISTAS MENORES DE EDAD DE DEPORTE PARALÍMPICO

Yo _____, Rut _____, apoderado de _____, Rut _____, estoy en conocimiento de que mi hijo (a) ha postulado a la posibilidad de hospedaje en la Residencia Deportiva del Centro de Alto Rendimiento. Dado que la Residencia Deportiva es un lugar común para beneficiar a distintos deportistas, existen algunas normas de cuidado de las instalaciones que deben respetarse. En este contexto, para ser beneficiario del hospedaje, declaro que mi hijo (a) cumple con los siguientes puntos:

- El deportista presenta un manejo de vejiga independiente (no requiere asistencia de otra persona), ya sea orinando de manera voluntaria o por medio de cateterismo intermitente.
- El deportista debe presentar un control intestinal adecuado y, en caso de escapes, debe tomar las medidas necesarias para mantener su higiene personal y del lugar.
- El deportista debe contar con los implementos necesarios, de su responsabilidad, para mantener su higiene personal y del lugar.
- En caso de posibilidad de escapes de orina o deposiciones, el deportista debe informar a la Residencia para considerar la necesidad de implementos adicionales para proteger el colchón. Además, debe usar las medidas necesarias de protección y uso de medicamentos para mantener limpias las dependencias de la residencia, las sábanas, implementos de entrenamiento y objetos personales (vestuario y silla de ruedas cuando corresponda).
- El deportista debe mantener su ropa limpia, manteniendo la limpieza e higiene tanto personal como de su habitación.
- El deportista debe informar a la encargada de la residencia en caso de presentar una lesión por presión, úlcera o escara activa que tenga posibilidad de sangrar o de generar secreciones. En estos casos, se utilizarán medidas para cuidar el colchón y el deportista deberá mantener procesos de curación y cambios de apósito que eviten ensuciar las sábanas, frazadas y cubrecamas.

Con fecha _____ a través del presente documento declaro que mi hijo/a adhiere a la normativa de la Residencia Deportiva del Centro de Alto rendimiento y tomo conocimiento de las normas y reglas de la Residencia. Asimismo, estoy en conocimiento de que el incumplimiento de cualquiera de estas medidas y otras contenidas en el Reglamento de la Residencia Deportiva podrán poner término a su participación en el concentrado.

Nombre Tutor: _____
RUT _____
Firma tutor _____

Nombre Deportista: _____
RUT _____
Firma deportista _____